



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de la SEMARNAT  
En el Estado de Baja California Sur  
Unidad Jurídica

L La Paz, Baja California Sur, a 16 de abril del 2021

- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0039/12/20 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma MTRA. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica**
- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA-02-2021-SIPOT-IT-FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril del 2021.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_02\\_2021\\_SIPOT\\_1T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado  
de Baja California Sur  
Subdelegación de Gestión  
Oficio SEMARNAT-BCS.02.01.0019/21  
Bitácora 03/HR-0039/12/20

La Paz, Baja California Sur a 30 de marzo de 2021

**GONHERMEX, S.A. DE C.V.**  
**JOSÉ ULICES VICTORIO ESPINOZA, REPRESENTANTE LEGAL**

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 14 del párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 16, 17 Bis., 32 Bis. Fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 del Reglamento interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago Referencia a su **solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, presentado en esta Delegación Federal mediante formato correspondiente al trámite SEMARNAT-07-031, el 15 de diciembre de 2020 quedando registrado con el **número de bitácora 03/HR-0039/12/20**.

## RESULTANDO

- I. Que la empresa de **GONHERMEX, S.A. de C.V.**, cuenta con autorización para el manejo de residuos peligrosos número 03-PS-I-02D-2015 y tiene el número de registro ambiental (**NRA**) **GONTC0300311**.
- II. Que el 15 de diciembre de 2020, fue recibida en esta Delegación Federal el formato con homoclave FF-SEMARNAT-093 debidamente requisitado y firmado por José Ulises Victorio Espinoza, como representante legal de **GONHERMEX, S.A. de C.V.**, quien por medio del trámite SEMARNAT-07-031, solicita Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, para ampliar el parque vehicular, incluyendo 1 (una) unidad de transporte adicional a las autorizadas con el número de registro 03-PS-I-02D-2015.
- III. Qué a la solicitud en comento se anexaron las siguientes documentales:
  - Escrito libre en el que se especifican los detalles de la solicitud.
  - Copia cotejada de la escritura pública 16,367, libro 56, folio 114,014 de la Notaría Pública No. 19 de Monterrey, Nuevo León que contiene el acta constitutiva de la persona moral GONHERMEX.
  - Copia cotejada de la escritura pública 80,928 libro 3250, folio 649913 en la que se incluye la designación del representante como apoderado de la persona moral.
  - Copia de la identificación oficial del representante de la empresa solicitante.
  - Copia del comprobante de haber realizado el pago de derechos correspondiente.
  - Copia de la constancia de inscripción en el R.F.C. de la persona moral ante el SAT.
  - Copia del permiso No. 0919GON250210073601111 expedido por la SCT para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal que ampara a la unidad marca HINO modelo 2019.
  - Copias de la tarjeta de circulación de la unidad de transporte tipo **CAJA CERRADA**.
  - Anexo fotográfico con imágenes del vehículo marca HINO, Modelo 2019, Placas CR-30-667.
  - Copia simple del permiso para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, incluyendo el listado de materiales.
  - Copia de la póliza de seguro No. 03-075-07000085-0000-04 vigente al 31 de diciembre de 2020.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IV. Que en alcance a la solicitud en análisis se recibió por correo electrónico copia de la póliza de seguro en el que se incluye la unidad vehicular a incluir en la autorización, con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

## CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 18, 26, 32 bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción XXX, 19, fracciones XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX, Inciso g, XIX, XXXV y XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, y el Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de este Ordenamiento Reglamentario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, así como el artículo Único fracción VII, numeral 1 del acuerdo por el que se adscribe orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2014; 7, fracción XI; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 59, 60 y 61 de su Reglamento; 2, 3, 4, 16, fracción X y 57, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal es competente para resolver en materia de Residuos Peligrosos.

2. Que el artículo 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que la Secretaría podrá autorizar modificaciones a las autorizaciones previamente expedidas para el manejo de residuos peligrosos.

Al respecto, la modificación consistente en incluir 1 (UNA) unidad de transporte más a la autorización con que la empresa *Gonhermex, S.A. de C.V.* cuenta, satisface los requisitos legales del artículo 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y cumple con las disposiciones técnicas y jurídicas ambientales aplicables, específicamente con los requisitos establecidos para la gestión del trámite de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, específicamente para la ampliación del parque vehicular; y que se cumple las obligaciones establecidas por las disposiciones jurídicas ambientales en materia de residuos peligrosos.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40 fracción IX inciso f, del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 50 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 61 de su reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se autoriza a GONHERMEX, S.A. de C.V. la ampliación de su padrón vehicular para el manejo de residuos peligrosos con autorización 03-PS-I-02D-2015 para incorporar UNA (1) unidad vehicular adicional tipo caja cerrada con las siguientes características:

Modelo	Marca	Motor	Núm. serie	placas	Capacidad	llantas	ejes
2019	HINO	N04CUV32346	JHHTEP1HXKK002287	CF30667	4 TON	6	2

**SEGUNDO.-** La presente autorización comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su notificación.

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE** esta Resolución a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Esta autorización se refiere únicamente al ámbito de competencia de esta Delegación Federal,

*NPC*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente proveído a *GONHERMEX, S.A. DE C.V.* a través de su representante legal C. José Ulises Victorio Espinoza y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, sita Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Tel. [REDACTED]

## La Encargada del Despacho de esta Delegación Federal

DQP/MARR/HPCM

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

## Mtra. Daniela Quinto Padilla

<sup>1</sup> En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.e.p. - Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.
- c.c.p. - Mtra. Pamela Rojas Silva, Encargada de la Delegación de la PROFEPA en Baja California Sur.
- c.c.e.p. - Lic. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- c.c.p. - Expediente

